



## **CONVOCATORIA**

### **Apojos a Grupos Vulnerables**

La Coordinación de Servicios Estudiantiles, en su órgano interno de Comité Técnico de Evaluación En cumplimiento con *lo dispuesto en el artículo 24 numeral IV del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara*. En base a los Criterios para la asignación de Becas de Idiomas que rigen esta coordinación y [bajo su reglamentación en Apojos a Grupos Vulnerables](#). A los estudiantes de la Universidad de Guadalajara, se les invita a concursar por un apoyo económico en vales de despensa de la Coordinación de Servicios Estudiantiles.

#### **Bases:**

Podrán participar los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Ser estudiante activo con carácter de regular de la Universidad de Guadalajara.
- ✓ Contar con un promedio mínimo general de calificaciones de 80
- ✓ Los casos no especificados en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico de valoración.
- ✓ Presentar la solicitud de registro
- ✓ Dicho caso será presentado por escrito, dirigido al Coordinador de Servicios Estudiantiles, en su calidad de presidente del Comité
- ✓ Se consideran grupos vulnerables a aquellos estudiantes que en virtud de su raza, género, condición económica, social, laboral, cultural, étnica, lingüística, cronológica y funcional sufren omisión, precariedad, o discriminación; a saber:
  - Madres solteras y adolescentes embarazadas
  - Personas discapacitadas físicamente
  - Población rural o indígena
  - En situación de pobreza
  - Estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas

#### **Documentación Requerida:**

- Una fotografía tamaño credencia o infantil, a color o blanco y negro.
- Solicitud debidamente llena y firmada por el solicitante, misma que esta accesible en la página [www.estudiante.udg.mx](http://www.estudiante.udg.mx) o en redes sociales FanPag. Coordinación de Servicios Estudiantiles y Facebook Servicios Estudiantiles.



- Constancia de estudios con calificaciones o kardex debidamente certificada por la autoridad escolar, (original)
- Identificación oficial o credencial de estudiante (copia).
- Copia de comprobante de ingresos del solicitante o en su defecto del tutor. (máximo dos meses de antigüedad)
- Comprobante de domicilio actual.
- En caso que la solicitante sea madre soltera, anexar copia del acta de nacimiento del hijo/a.

### Lineamientos:

- 1 Se otorgara el Apoyo en vales de dispensa. A los que hayan salido en el dictamen beneficiado.
- 2 La recepción de solicitudes será a partir del día 11 de febrero hasta el día 6 de Marzo de 2013.
- 3 La publicación de resultados será a partir del día 20 de marzo de 2013.
- 4 Los dictaminados beneficiados con el apoyo, los que no recojan su vale de apoyo, antes del día 31 de julio de 2013, perderán su apoyo por cuestión de normatividad

ATANTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara Jal. 8 de febrero de 2013  
Comité Técnico de Evaluación

Mtro. Gerardo Flores Ortega

Coordinador de Servicios Estudiantiles

Lic. Jorge Gomez Armenta  
Jefe de Unidad de Contabilidad

Lic. Luis Ruben Velasco Gomez  
Jefe de Unidad de Apoyos Económicos